



JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD

Medellín, once (11) de diciembre de dos mil veinte (2020)

PROCESO	ACCIÓN POPULAR
RADICADO	05001 31 03 002 2018 00009 00
ASUNTO	Reconoce personería, incorpora direcciones electrónicas.

Se reconoce personería a la abogada NATALIA ZULUAGA JARAMILLO portadora de la T.P. 176.774 del C. S. de la J., para representar al Municipio de Medellín en Audiencia de Pacto de Cumplimiento según poder otorgado por el Alcalde de Medellín, Daniel Quintero Calle.

Asimismo, se tendrán para efectos de su localización y demás tramites procedimentales de conformidad con el decreto 806 de 2020 las direcciones electrónicas notimedellin.oralidad@medellin.gov.co y natalia.zuluagaj@medellin.gov.co.

NOTIFÍQUESE

6.

BEATRIZ ELENA GUTIERREZ CORREA

Juez

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

Se notifica el presente auto por **Estados Electrónicos** Nro. 152

Fijado hoy en la página de la rama judicial <https://www.ramajudicial.gov.co/>

Medellín 15 de diciembre de 2020

YESSICA ANDREA LASSO PARRA
Secretaria

Firmado Por:

BEATRIZ ELENA GUTIERREZ CORREA
JUEZ CIRCUITO

JUZGADO 002 CIVIL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

846d693023abd1d0242c66e89ab982e0c01d31b6f1d44274923f45baf8977d14

Documento generado en 14/12/2020 01:21:42 p.m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>